Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 082/2.026.

CONCORDIA, 02/02/2.026.

VISTO; el Programa "Emprendedoras en Acción" presentado por la Subsecretaría de Desarrollo y Emprendedurismo y el expediente pago de compra digital N°1377 año 2025 relacionado con la Factura "C" N° 00004-00000130 de Francisconi Maria Ines, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Programa tiene como objeto brindar acompañamiento a mujeres emprendedoras con herramientas de coaching, inteligencia emocional, neurociencia y organización personal.

Que el dictado del presente Programa consta de 8 encuentros en los lugares seleccionados estratégicamente por esta Subsecretaria de Desarrollo y Emprendedurismo.

Que, obra Resolución N° 7002/2025 de autorización del procedimiento.

Que, obran Actas de Recepción.

Que, obra Planilla de Rendición.

Que, obra Factura tipo "C" Nº 00004-00000130 de fecha 08/09/2025 por el servicio de capacitación Programa "Emprendedoras en Acción", por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00.-), correspondiente al periodo Septiembre 2025, presentada por Francisconi Maria Ines.

Que, obra intervención de la Subsecretaria Legal y Técnica.

Que, obra autorización de preventiva de la Subsecretaría de Haçienda y Modernización.

Que, obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros.

Que, obra informe de la Contaduría Municipal.

Que, obra respuesta a Contaduría.

Que, la presente corresponde al periodo Septiembre 2025.

Que, obra Decreto N° 1.371/2025.

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal.

Que, obra compromiso N° 1.7198/2025.

Que, obra respuesta Contaduría Municipal.

Que resulta para este Departamento Ejecutivo atinado y pertinente proceder a su ratificación.

Que resulta necesario encuadrar la contratación realizada en el Art. 113° y 12° inc. D10, de la Ordenanza N° 34.698.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N° 10.027 – Régimen Municipal – modificado por la Ley Provincial N° 10.082, según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto del Decreto N°1.371/2025 y 028/2026.

Sr. Gabriel Enguelberg
Subsec. Desarrollo y Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

ARTICULO 2º.- Ratificar en todos sus términos el Programa "Emprendedoras en Acción", cuya copia forma parte integrante del presente.

ARTICULO 3º.- Reconocer el gasto y disponer el pago de la Factura tipo "C" Nº 00004-00000130 por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($350.000,00.-) perteneciente a FRANCISCONI MARIA INES correspondiente al periodo Septiembre 2025, conforme a lo expresado en el considerando precedente.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto aprobado en el Artículo 3º, a la partida que a continuación se detalla y por el monto que se especifica, debiéndose encuadrar el mismo en el Artículo 113° y 12° inc. D10 de la Ordenanza 34.698.

N° PARTIDA	JURISDICCION	MONTO
3.7.90.01.01.02.21.09.09	DESARROLLO PRODUCTIVO	$350.000,00.-

ARTICULO 5º.- Girar a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

Sr. Gabriel Engelberg
Subsec. Desarrollo Emprendedurismo
Municipalidad de Concordia

Mg. Ing. Federico Schattenhofer
Secretario de Desarrollo Productivo
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL